

# **Vacunación OBLIGATORIA**

## **Vacuna contra la “HEPATITIS B”**

Es una vacuna obligatoria por ley para todas las personas que desempeñan actividades en instituciones de Salud.

El **Plan de Vacunación de HEPATITIS B** incluye 3 dosis y una serología que deben realizarse en los siguientes plazos:

- 1º dosis
- 2º dosis (al mes de la 1º)
- 3º dosis (a los 6 meses de la 1º)
- Serología (al mes de la 3º dosis)

Si usted ya tiene las 3 dosis correspondientes, sólo debe realizar la serología la cual deberá contener las siguientes pruebas:

- HBSAg
- ANTICORE HB total
- ANTI HBSAg

Si las dosis fueron incompletas, podrá reanudar el plan y luego realizarse la serología. Ante cualquier duda concurra a su médico infectólogo o bien al Servicio de Infectología del hospital en el 3º piso, sala 2.

## **Vacuna “DOBLE ADULTOS” (doble bacteriana)**

Es una vacuna de indicación universal que protege contra la difteria y el tétanos. Genera inmunidad por 10 años.

La documentación requerida para iniciar las prácticas quirúrgicas consta de original y fotocopia de:

- Vacunación “Doble Adultos”.
- Plan completo de vacunación contra la Hepatitis B.
- Serología firmada y sellada por un médico infectólogo que certifique inmunidad contra dicha enfermedad.
- Certificado firmado y sellado por un médico infectólogo que autorice a realizar prácticas dentro de quirófano.

Dicha documentación deberá estar completa ANTES de la inscripción a la materia “***Prácticas quirúrgicas menores***” y será entregada el **primer día de cursada de la materia** en la secretaría de la Tecnicatura.